

**ACUERDO DE ACREDITACION N° 83****Carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería  
Universidad de las Américas**

**Sedes: campus providencia (Santiago); diurno; presencial, campus La Florida (Santiago); diurno; presencial, Campus Maipú (Santiago); diurno; presencial, Campus Santiago Centro (Santiago); diurno; presencial, Campus Santiago Norte (Santiago) diurno; presencial, Concepción; diurno; presencial, Viña del Mar; diurno; presencial**

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud, de la Agencia ADC Acreditadora, con fecha 11 de Agosto de 2016, se acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y resolución exenta DJ 013-4 del 7 de Noviembre de 2014 publicada en el diario Oficial del 25 de noviembre de 2014, del reglamento de funcionamiento, condiciones de operación y supervisión de agencias de Acreditación junto al oficio del 16 de diciembre del 2014.
- La autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A, para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012, el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA.
- Los Criterios de evaluación para Carreras técnicas, establecidos por la Comisión Nacional de acreditación.
- El informe de Autoevaluación presentado por la carrera de **Carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Universidad de las Américas.**
- El informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de **Carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Universidad de las Américas**, por encargo de ADC Acreditadora;
- Las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha 11 de Agosto de 2016 del Consejo de Acreditación del Área de Salud.

**Teniendo Presente:**

1. Que la **Carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Universidad de las Américas**, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia.
2. Que dicho proceso cuenta con normas generales para la acreditación de Carreras Técnicas de Nivel Superior autorizadas por la CNA.

3. Que con fecha **14 de abril de 2016**, la Sra. María Pilar Armanet, representante legal de la Universidad de las Américas, y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Acreditadora, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios para la Acreditación de la carrera.
4. Que en las fechas de **13, 14, 15, 16 de Junio de 2016**, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
5. Que con fecha **05 de Julio de 2016**, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación los Criterios de evaluación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que con fecha **05 de Julio de 2016**, dicho Informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.
7. Que por comunicación del **15 de Julio de 2016**, la **Carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Universidad de las Américas**, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

#### **CONSIDERANDO**

I. Que del resultado del presente proceso evaluativo de la carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

##### **1.-Perfil de egreso y Resultados**

###### **Fortalezas**

El perfil de egreso de la Carrera se encuentra actualizado y validado, el cual responde a las características del perfil de egreso definido por la Facultad para sus estudiantes, proyectado para el año 2016, a las políticas ministeriales y se sustenta bajo el Modelo de Salud Familiar y Comunitario, a su vez es coherente con la Visión, Misión tanto de la institución como de la Escuela.

El Plan de Estudio es consistente con las declaraciones fundamentales de la Carrera y responde a las demandas del medio laboral, implementándose con los mismos estándares en cada una de las sedes en que se dicta.

El Plan de Estudio y los programas de las distintas actividades curriculares responden adecuadamente a los requerimientos del perfil de egreso.

Para la supervisión de prácticas existe un estándar de seis estudiantes por una docente supervisora, quienes son enfermeras, matronas o enfermeras matronas.

Existencia de mecanismos adecuados para evaluar la progresión de los estudiantes y el logro de los conocimientos, habilidades y actitudes previstas en el perfil de egreso.

La Escuela tiene las instancias normativas y reglamentarias que permiten el funcionamiento de la Carrera, de acuerdo con criterios de gestión académica y administrativa claramente establecidos, las cuales son aplicadas y conocidas por estudiantes y docentes.

La Universidad de Las Américas y la Carrera, ofrecen un sistema de orientación y asesoría académica a los estudiantes, ajustado a las características y particularidades de éstos.

Existencia de un Modelo Educativo que da el marco general teórico y metodológico que orienta el quehacer formativo de la Carrera en todas sus dimensiones.

La Carrera tiene información de los procesos académicos por medio del Sistema de Gestión Académica BANNER y BI.

Las técnicas e instrumentos de evaluación tanto formativas como sumativas, corresponden a los objetivos de los programas y se basan en criterios claros y conocidos.

### **Debilidades**

No Incluir en las revisiones y actualizaciones del perfil de egreso y en las decisiones académicas, la participación sistemática y permanente de los docentes y empleadores.

Diferencias entre los campus, principalmente, en aspectos vinculados a la entrega de información oportuna respecto a pasantías y prácticas, y priorización de la asignación del Centro de Simulación, para prácticas solicitadas voluntariamente, respecto a otras Carreras.

Existe un bajo conocimiento acerca de los criterios de titulación, entre los estudiantes.

Se evidencia la falta acciones con potenciales empleadores que no tengan convenios con UDLA, para retroalimentar el proceso formativo de los egresados y fomentar su empleabilidad.

Bajo número de actividades asociadas a la vinculación con el medio profesional, y con la comunidad independiente de las actividades lectivas.

## **2.-Condiciones de Operación**

### **Fortalezas**

La carrera cuenta con una adecuada estructura organizacional y administrativa a nivel institucional, evidenciándose el apoyo de ésta, para el logro de los propósitos y objetivos planteados por la misma.

La carrera presenta una sustentabilidad económica de acuerdo a las políticas de financiamiento declaradas.

El sistema de gestión matricial favorece la homogeneización de los procesos académicos en una Universidad distribuida geográficamente.

Existe un reglamento institucional claro y conocido que define las formas de organización y administración, esto incluye las funciones de cada integrante de la Universidad.

Los canales de comunicación son conocidos por los integrantes de la comunidad universitaria.

La Facultad y la Carrera cuentan con cuerpos colegiados que permiten que las decisiones tomadas en el ámbito del desarrollo académico, sean consensuadas con un grupo de personas que están al servicio de la Carrera.

La Universidad utiliza procedimientos formales para la búsqueda, selección y contratación de docentes, los cuales son garantía de la idoneidad tanto de las autoridades y personal de administración académica como del cuerpo docente.

La Unidad cuenta con mecanismos formales y sistemáticos destinados a la evaluación de la actividad docente y administrativa, a través de tres instrumentos: encuesta docente de estudiantes, evaluación de gestión académica y evaluación de desempeño.

La Carrera cuenta con una cantidad y dotación adecuada de docentes en función del número de estudiantes y para cumplir con las exigencias del Plan de Estudios.

Existen políticas formales en relación a la jerarquización académica.

Los docentes de la carrera de TENS están actualizados en sus conocimientos, tienen un prestigio y trayectoria adecuada

Los docentes de la carrera acompañan a los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje y acogen sus inquietudes, disponen de horas para su atención

Los docentes, independiente de su tipo de contrato, tienen acceso a formación continua en post-título y postgrado, sin costo para ellos.

Las autoridades de la carrera son cercanas a los estudiantes, situación detectada en varias reuniones realizadas con los estudiantes, con canales claros de comunicación.

La Universidad cuenta con una adecuada infraestructura y equipamiento en sus salas de clases y laboratorios. Esto permite el desarrollo adecuado de las actividades académicas.

La Carrera cuenta con laboratorios que permiten la interacción de los estudiantes con el entorno profesional - disciplinario y la realización de las actividades académicas.

La infraestructura de cada sede es proporcional al número de estudiantes y a las actividades de las carreras que se imparten en ella, esto se corrobora con el nivel de percepción más la estabilidad del indicador de metros cuadrados por estudiantes.

El servicio de bibliotecas y salas de lectura es adecuado en términos de calidad de atención y extensión de horarios de uso.

Se cuenta con suficientes medios audiovisuales y diversos materiales de apoyo a la docencia.

El Centro de Simulación Clínica es valorado tanto por alumnos como académicos como un gran aporte a la formación de la carrera de TENS.

### **Debilidad**

Se evidencia que existen pocas instancias de participación docente, en los procesos de toma de decisiones de la Carrera.

Si bien existen algunos mecanismos de fidelización a nivel institucional, se evidencia en la carrera una alta rotación docente, aspecto identificado en las reuniones con los diferentes estamentos.

Los estudiantes evidencian que existe una baja disponibilidad de uso del Centro de Simulación Clínica para la carrera.

### **3.- Capacidad de Autorregulación**

#### **Fortalezas**

La Carrera tiene establecido un Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y un Plan de Desarrollo de Carrera anual.

Se dispone de variados sistemas de gestión que les permiten a la Carrera tener información adecuada y oportuna para la toma de decisiones, tanto a nivel académico como administrativo.

Los reglamentos establecidos son claros, conocidos y difundidos.

Se mantiene una cultura de evaluación externa y de autoevaluación que permite realizar cambios en forma oportuna y eficaz.

La Carrera dispone de los recursos necesarios para responder al perfil de egreso estipulado.

Los estudiantes tienen acceso adecuado y oportuno a su información académica por medio del portal web MI UDLA, a través del uso de plataforma.

#### **Debilidad**

Los estudiantes perciben que no se implementan medidas que respondan a sus inquietudes, respecto de las evaluaciones que realizan a sus docentes.

Estudiantes señalan dificultad para resolución de sus problemas de manera oportuna, principalmente en el campus Santiago Centro, explicitando diferencias con el de La Florida.

Necesidad de implementar mecanismos formales que permitan la evaluación por parte de los docentes de planta y par-time en relación al desempeño de las autoridades de la carrera, así como su participación en la toma de decisiones.

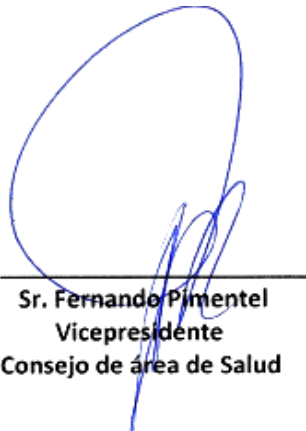
**SE ACUERDA**

*El Consejo de Acreditación del Área de Salud de ADC Acreditadora por la unanimidad de sus miembros presentes:*

- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería**, : campus providencia (Santiago); diurno; presencial, campus La Florida (Santiago); diurno; presencial, Campus Maipú (Santiago); diurno; presencial, Campus Santiago Centro (Santiago); diurno; presencial, Campus Santiago Norte (Santiago) diurno; presencial, Concepción; diurno; presencial, Viña del Mar; diurno; presencial; por el plazo de **cuatro (4) años, desde el 11 de Agosto de 2016 al 11 de Agosto de 2020.**
- Que, en el plazo señalado, la **Carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, de la Universidad de las Américas** podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.
- Que, en caso de que la carrera realice cambios según está establecido en la Circular N°20 de Agosto de 2013 de la Comisión Nacional de Acreditación, puede informarlos por escrito a ADC Agencia Acreditadora, acorde a los procedimientos establecidos.

La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante este Consejo, según establecen los procedimientos de la Agencia.

Para el siguiente proceso, la **Carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, de la Universidad de las Américas**, deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



Sr. Fernando Pimentel  
Vicepresidente  
Consejo de área de Salud



Juan Carlos Cuiñas Marín  
Director Ejecutivo  
Agencia Acreditadora ADC